



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2011-00601- 00
DEMANDANTE : MARIO EVER SALAZAR MEDINA
CAUSANTE : VICTOR MARIA SALAZAR

Neiva, Cuatro (4) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

1.-En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado dado que las partes no ha arrimado la información de que trata el Art. 844 del estatuto tributario, el Despacho insta a las partes para que en el término de Diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído se sirvan manifestar cual es el destino del presente asunto, so pena de inactivarse este expediente. Por Secretaria contabilícense los respectivos términos.

2.- En relación con los documentos precedentes arrimados por la entidad denominada “*INSTITUTO DESARROLLO URBANO*”, el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos a fin que se pronuncien sobre su contenido.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RADICADO IDU N° 20225660256841 DEL 09 DE FEBRERO 2022

Correspondencia Enviada1 <correspondencia.enviada1@idu.gov.co>

Vie 18/02/2022 4:02 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Febrero 18 de 2022.

Buen día

Remito para su conocimiento el oficio referente al asunto.

Cordial saludo

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU <https://webidu.idu.gov.co/consultaorfeo/cpqrs/>; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Calle 22 # 6 27 – CP: 110311

Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

<https://sites.google.com/a/bogota.gov.co/plantilla-firmas/firmaIDU.jpg>



STJEF

20225660256841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 09 de 2022

Señores:
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva Huila

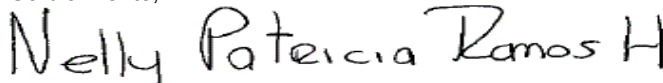
REF: Proceso Coactivo: 108874/2015
Expediente: 850205
Dirección del predio: DG 79C 71B 65
Folio de Matricula Inmobiliaria: 050C01167891

ASUNTO: TERMINACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO, PARA QUE OBRE EN EL PROCESO DE SUCESION CAUSANTE VÍCTOR MARÍA SALAZAR BLANCO CON CC 100309

Respetados Señores:

Le informamos que la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio por terminado el Proceso Coactivo de la referencia, que se tramitaba por el no pago de la Contribución a la Valorización - asignada por el Acuerdo 523/2013, al predio identificado con CHIP AAA0059OUHY, Matricula Inmobiliaria 050C01167891 y ubicado en la DG 79C 71B 65, por lo anterior solicitamos no tener en cuenta la solicitud de reconocimiento del crédito que adeudaba el mencionado predio por concepto de valorización, de acuerdo al Beneficio Local ordenada por el Acuerdo 523 de 2013, solicitada a ustedes mediante oficio STJEF 20215660009131 del 5 de enero de 2021.

Cordialmente,



Nelly Patricia Ramos Hernandez

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Firma mecánica generada en 09-02-2022 05:10 PM

Proyectó: José Humberto Castro M - Abogado STJEF
Revisó: Antonio José Sandoval González - Abogado Revisor STJEF
Expediente 808543